

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN N° SJD-SASI-002-2026**

OBJETO: OTIC-I-004: Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

PUEDEN PARTICIPAR:	De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el proceso de contratación, y que cuenten con la debida habilitación financiera.
PRESUPUESTO OFICIAL:	SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$69.895.404) , incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distritales a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas por la entidad y suscripción del acta de inicio. NOTA 1: La vigencia de las suscripciones XDR será de doce (12) meses a partir de su activación, entendida como la aprobación por parte del Supervisor una vez se verifique que las licencias asignadas a los equipos estén activas en la consola de administración. NOTA 2: Para la formalización de la entrega a satisfacción por parte de la Entidad se deberá suscribir un acta o documento acordado por las partes en el que se indique la fecha real de la activación y vigencia de las suscripciones.
FECHA DE APERTURA:	La fecha de apertura será la indicada en el expediente electrónico del proceso de selección que se aloja en la plataforma Secop II.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-096. Versión 02

CANTIDADES A ADQUIRIR:

1.

Suscripción para doscientos cuarenta y siete (247) dispositivos de propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital-SJD, por un término de un (1) año contado a partir de la fecha de activación de la suscripción y aceptación por parte del supervisor de contrato, de conformidad con las condiciones indicadas en el Anexo Técnico.

2.

La solución XDR debe contar con capacidades de antivirus, antimalware, automatización de amenazas, detección y respuestas a eventos y amenazas de seguridad, alertamiento e investigación.

3.

Consola de administración en nube, para la gestión de políticas, alertas, reportes, eventos y estado de los equipos protegidos.

4.

Compatibilidad con los sistemas operativos definidos en el anexo técnico

5.

Configuración inicial, puesta en marcha y validación de operación de la solución.

6.

Instalación, actualización o despliegue de agentes de forma centralizada, administrada o asistida. Desinstalación o retiro controlado del agente actual y la instalación del nuevo agente.

7.

Soporte técnico durante la vigencia del licenciamiento, con canales de atención, tiempos de respuesta y protocolo de soporte.

8.

Entrega de documentación técnica con: Reporte de instalación, reporte de suscripción a nombre de la entidad evidenciando que se encuentra activa, entrega de la consola de administración, complementado con un acta o informe de puesta en marcha.

9.

La distribución de las suscripciones se realizará en las estaciones de trabajo de la Entidad de la Siguiente manera:

ESTACIONES DE TRABAJO		
No.	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	Despacho	12
2	Subsecretaria	9
3	Dirección de Asuntos Disciplinarios	11
4	Oficina Asesora de Planeación	9
5	Oficina de Control Interno	12
6	Oficina TIC	18
7	Dirección Distrital de Doctrina	18
8	Dirección Distrital de Gestión Judicial	41
9	Dirección Distrital de Personas Jurídicas	35
10	Dirección Distrital de Política	15
11	Dirección Gestión Corporativa	45

SERVIDORES		
No	Servicio	Cantidad
1	LEGALBOG	8
2	MISIONALES	1
3	ADMINISTRATIVOS	4
4	DIRECTORIO ACTIVO / RD WEB	4
5	IMPRESORAS	1
6	PÁGINA WEB	1
7	GLPI	1

		8	DNS	2	
PRECALIFICACIÓN:	N/A				
CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: EL PLIEGO DE CONDICIONES NO TIENE VALOR ALGUNO.	El pliego de condiciones del presente proceso de contratación podrá ser consultado en la plataforma transaccional Secop II.				

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-096. Versión 02

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:	Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
	Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
		Perú	SI	SI	NO	NO	NO
		México	SI	NO	NO	NO	NO
	Canadá		SI	NO	NO		NO
	Chile		SI	SI	NO	NO	NO
	Corea		SI	NO		NO	NO
	Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
	Estados Unidos		SI	NO		NO	NO
	Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
	México		SI	NO		NO	NO
	Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	NO
		Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
		Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
	Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
	Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	NO	SI
	Israel		SI	SI	NO	NO	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-096. Versión 02

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:	Acorde con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa, para el presente proceso de selección será mínimo del DOS POR CIENTO 2% sobre el precio más bajo presentado por los oferentes en la oferta económica. Es decir, el margen mínimo de mejora por lance no podrá ser inferior al DOS POR CIENTO 2% del valor incluido IVA. En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta. Dicho porcentaje será convertido a pesos con relación al valor de cada lance. El porcentaje del margen mínimo se estableció teniendo en cuenta el análisis del proceso adelantado por la entidad y de los procesos adelantados por otras entidades, con objetos iguales o similares, cuyo valor de mejora de lances fue en su mayoría del 2%. Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido.										
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	28/10/2026 a las 10:00:00 a. m.										
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	<table> <tr> <th colspan="2">INFORMACIÓN FINANCIERA</th></tr> <tr> <td>CÓDIGO RUBRO</td><td>O230117459920240149</td></tr> <tr> <td>FECHA DE EXPEDICIÓN</td><td>20/08/2026</td></tr> <tr> <td>VALOR</td><td>\$70.000.000</td></tr> <tr> <td>N° DE CDP</td><td>228</td></tr> </table>	INFORMACIÓN FINANCIERA		CÓDIGO RUBRO	O230117459920240149	FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2026	VALOR	\$70.000.000	N° DE CDP	228
INFORMACIÓN FINANCIERA											
CÓDIGO RUBRO	O230117459920240149										
FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2026										
VALOR	\$70.000.000										
N° DE CDP	228										
CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:	De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1086 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, la convocatoria del Proceso de Contratación se limitará a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, en el caso que se reciban solicitudes de por lo menos (2) MiPymes colombianas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso no excede los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para 2026 \$511.708.497. En ese caso, las MiPymes deberán completar los requisitos establecidos en el Decreto 1086 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.4.										
LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la contratación de entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo se aplicarán los principios previstos en la ley para el ejercicio de la función administrativa.										

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-096. Versión 02

	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas. Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Establece el mismo literal que, para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. El objeto que se pretende contratar comprende servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, consistente en <i>“Adquirir la suscripción de un software especializado tipo XDR Detección y respuestas extendidas para la protección autónoma en la nube y en la red para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital”</i>, dando cumplimiento a las obligaciones y características técnicas descritas en el documento denominado Anexo técnico el cual forma parte integral del presente proceso de selección. Ahora bien, el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023, establece que las entidades estatales, están obligadas a adquirir los bienes de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios. En este sentido, una vez revisada la tienda virtual del Estado Colombiano y los Acuerdos Marco vigentes, se observa que NO existe un acuerdo marco, que contenga dentro de sus especificaciones técnicas servicios especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo del Data center.
--	--

La Secretaría Jurídica Distrital., se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa número **SJD-SASI-002-2026**, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será el indicado en el expediente electrónico del proceso de selección que se aloja en la plataforma Secop II.

Este documento hace parte integral de los documentos de la fase precontractual y deberán observarse las modificaciones que haya lugar en la plataforma Secop II.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2311600-FT-096. Versión 02